

MENDOZA, **21 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7374/26 caratulado: "MELLA, Cristian Nicolás S/Solicitud prórroga de licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde 20/05/26 hasta 20/11/26. FAD".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 184/25-FAD se concedió licencia por razones particulares al Lic. Cristian Nicolás MELLA, por el período comprendido entre el 19 de mayo y 19 de noviembre de 2025 y, posteriormente y de manera continua, por resolución N° 549/25-FAD se le prorrogó dicha licencia hasta el 18 de mayo de 2026.

Las observaciones formuladas por la Dirección General de Personal de Rectorado, respecto al cómputo de días que corresponde entre la antigüedad del docente y los días de licencias que pueden concederse, conforme a la reglamentación vigente.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y Ord. N° 32/16-CS y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, al Lic. Cristian Nicolás MELLA (Legajo N° 29616 – CUIL 20-30671736-9) desde el DIECINUEVE (19) de mayo hasta el DOCE (12) de setiembre de 2026, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones de *Tenor en el Cuarteto Vocal*, asignatura "**Dirección Coral**", Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 296


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO